EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0230

(Septiembre 14 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. NEIFY VANEGAS HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,183,431, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.282.947.00).

Oue a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 09 de septiembre 2014 al 08 de septiembre de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. NEIFY VANEGAS HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,183,431, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 05 al 26 de octubre de 2015.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010112. 1010108 y 1010110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO	DENOMINACION		VALOR	
1010101	VACACIONES	\$	940.828.00	
1010112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$	214.228.00	
1010108	PRIMA DE VACACIONES	\$	787.538.00	
1010110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$	85.530.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de dos millones veintiocho mil ciento veinticuatro PESOS MCTE (\$ 2.028.124.00).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, el catorce (14) días del mes de septiembre de 2015.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana Zona Oriente

Hospital Canaima Tel:8726363 Ext 6587

Cra. 22 con Calle 26 Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200